



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 1 de agosto de 2025.

VISTO:

El EXPE 8397/2025, mediante el cual se tramita la designación como Profesor Visitante del Lic. Adriel Fabricio CASTELLETTI; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Rectoral N°50/16 se aprobó la creación de la carrera Licenciatura en Psicomotricidad, con título intermedio de Psicomotricista, en el ámbito de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el artículo 51° del Estatuto universitario establece que: serán profesores visitantes quienes pertenecen a otras instituciones, del país o del extranjero, que participen temporariamente en actividades académicas a invitación de esta Universidad, por convenios u otras causas. En todos los casos quien realizará su designación será el Consejo Directivo y mantendrán esta categoría mientras ejerzan dichas tareas.

Que la Lic. Laura Polti, Directora de la Comisión de Carrera de la Lic. En Psicomotricidad, y la Lic. María Corina Fernández, Coordinadora del Área Formación Profesional en Psicomotricidad, elevan propuesta.

Que el Lic. CASTELLETTI, como profesional externo de la UNSL ha dictado con anterioridad dicho curso optativo y cumple con los criterios formales solicitados por la Institución.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, en su Sesión Ordinaria del día 30 de julio de 2025, resolvió por unanimidad designar como Profesor visitante al Lic. CASTELLETTI Adriel Fabricio.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar al Lic. CASTELLETTI Adriel Fabricio, DNI 32.327.530, como Profesor Extraordinario Visitante con funciones en el Curso Optativo: "La Psicomotricidad en el mundo del trabajo" de la carrera de Licenciatura en Psicomotricidad de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, desde el 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología**

ARTÍCULO 2°. - El gasto que demande la presente designación, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes a la carrera de Lic. en Psicomotricidad (Módulos Retributivos).

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.

SG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Decana: Mgtr. María Claudia BRUSASCA -Secretaria General y Administrativa, Dra. Marina Beatriz FANTIN.

## Hoja de firmas